

REF:

Determinación monto mensualidades y bonificaciones al personal

Fecha: 24 de septiembre de 2019

PRESIDENCIA INFORMA 03/2019-2020

Estimados:

Responsables de Instituciones afiliadas a la AVEC Presidentes, miembros de las Juntas Directivas y Equipos de Apoyo de las Seccionales Equipos de Gestión de los Centros Educativos

Reciban un cordial saludo, acompañado del deseo de que ustedes, sus familias y comunidades educativas estén bien, bendecidos por Dios y María de Nazaret.

Con preocupación hemos seguido las noticias de las Seccionales que nos reportan cómo en muchos Centros Educativos no han podido iniciar clases debido al retiro muy numeroso de docentes y otros miembros del personal administrativo y obrero, debido fundamentalmente a los bajos sueldos que están percibiendo. Además nos han hablado del probable número de estudiantes que no se incorporará a las aulas, por falta de transporte, comida y condiciones mínimas para el estudio. Todo esto reflejo de la grave situación que estamos viviendo en el país, por nosotros conocida y sufrida.

Hemos sabido también de la fijación o modificación de las mensualidades escolares a partir del mes de septiembre sin consulta previa a los representantes, y de algunas iniciativas que se están desarrollando en Centros Educativos Autosustentables y de Convenio para paliar esta grave situación y tratar de mantener al personal en sus sedes. Algunas han sido exitosas, otras es conveniente revisarlas para no caer en vacíos o problemas legales que acarreen consecuencias negativas para las Instituciones o para los destinatarios del servicio educativo.

Hasta la AVEC han llegado denuncias de padres y representantes de Colegios "participantes" del Convenio MPPE-AVEC, donde se indica que se están cobrando bonos obligatorios, mensuales, en dólares o cantidades equivalentes en bolívares; algunos Centros han constituido Asociaciones Civiles paralelas, al margen del Consejo Educativo, que se responsabilizarán del cobro y la administración de dólares en efectivo. Vemos la crudeza de la problemática que tenemos por la falta de docentes, pero también miramos desde el ángulo de los padres y representantes de nuestros destinatarios y nos preocupa profundamente que volvamos a una educación que excluya a los más pobres, destinatarios prioritarios del Convenio y porción preferida por Dios en su pueblo, de una educación de calidad.

En este tercer Comunicado de la Presidencia, deseo hacer en relación a lo anteriormente planteado, algunas **recomendaciones**:

a. Está vigente la Resolución 058, de fecha 16 de octubre de 2012, donde se establece la Normativa y Funcionamiento de los Consejos Educativos. A la fecha todos los planteles









deberían haber constituido sus Consejos Educativos y sus distintos Comités. Al inicio de cada año escolar se debería proceder a adecuarlos; en esa oportunidad se verifican las renuncias de miembros del Consejo del año escolar anterior, los nombres de miembros salientes porque sus representados ya no cursan estudios en el Plantel y a aceptar los nuevos miembros que voluntariamente han solicitado participar en los distintos comités. Estando al inicio del año escolar 2019-2020, tanto las estructuras de costos, como la organización y convocatoria de la Asamblea Escolar la debe realizar el director conjuntamente con el Consejo Educativo del año escolar 2018-2019, pues la adecuación se debe efectuar durante el mes de octubre de 2019.

- b. Igualmente está vigente la Resolución 114 de fecha 09 de julio de 2014, donde se establece el procedimiento mediante el cual se determina el monto de la matrícula y de las mensualidades escolares y se establecen las normas para la elaboración de la estructura de costos y gastos para el presupuesto del año escolar. Se mantiene vigente la Resolución 027 de fecha 03 de octubre de 2018 a los fines de establecer el monto de matrícula y de mensualidades escolares en sintonía con el contenido de la Resolución N° 114.
- c. Planteles "Participantes" del Convenio MPPE-AVEC: La elaboración de la estructura de costos debe aclarar que los gastos relativos a los sueldos, salarios, obligaciones y beneficios sociales del personal directivo, docente, administrativo y obrero son subsidiados por el MPPE dentro de los términos del Convenio; sin embargo deben reflejarse en la estructura de costos y gastos para determinar los gastos de funcionamiento, de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición de material de oficina, de limpieza o de suministro de cualquier tipo, permitidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0027. Hemos conocido casos de algunos Centros Educativos, donde los padres y representantes, conjuntamente con la Dirección del plantel han salido al encuentro del personal y han acordado una ayuda o bonificación especial para el transporte, proporcionar un desayuno o merienda o alimento; ello podría ser considerado como un Proyecto Especial, pero deberá ser propuesto por el Consejo Educativo dentro de la Estructura de Costos y aprobado por la Asamblea Escolar. Con relación a la fijación de las mensualidades y siguiendo instrucciones recibidas de funcionarios del MPPE, responsables del seguimiento de la ejecución del Convenio, recomendamos que las mismas sea fijadas en bolívares como moneda de curso legal, así sea necesaria su revisión bimensual o trimestral.
- d. **Planteles Autosustentables**: Estos planteles deben incluir dentro de la Estructura de Costos y Gastos, además de los renglones o rubros relativos a gastos de funcionamiento y mantenimiento, los gastos de todo el personal que integra su Comunidad Educativa, incluyendo las asignaciones y beneficios que consideren proporcionarles. Igualmente







REF:

Determinación monto mensualidades y bonificaciones al personal

deben definir de acuerdo a sus necesidades los proyectos especiales y de inversión que sean necesarios, recordando que los mismos deben ser conocidos y aprobados previamente por el Consejo Educativo y posteriormente por la Asamblea Escolar. Es conveniente indicar que los montos de matrícula y mensualidades deben ser en bolívares; no se puede condicionar u obligar el pago de matrícula o mensualidades en dólares. Todo lo anterior dando cumplimiento al contenido de las Resoluciones 058, 114 y 0027, anteriormente mencionadas.

3

- e. Sabemos que desde el pasado año escolar, tanto las autoridades del MPPE como de la SUNDDE han reconocido que el país se encuentra inmerso en una situación de hiperinflación que hace inviable la fijación de las mensualidades escolares para todo el año escolar y por ello han permitido la modificación de las mismas durante el año, siempre y cuando sea avalada por parte de los Comités de Economía Escolar y de Contraloría del Consejo Educativo de cada Plantel, y para los casos de modificación de la Estructura de Costos y Gastos haya sido aprobada mediante el sistema de votación contenido en la Resolución N° 114. Los casos de denuncias conocidos en el mes de julio 2019 y respondidos comprobando el cumplimiento de la norma, fueron desestimados por la SUNDDE. Estamos conscientes que los Planteles deben proceder nuevamente a ajustar la mensualidad en el inicio del año escolar 2019-2020, pero ello debe hacerse cumpliendo con las exigencias contenidas en las Resoluciones, no mediante la fijación unilateral de la mensualidad. La Asamblea Escolar podría determinar la mensualidad tomando como referencia el dólar, pero se debe aceptar el pago en bolívares, ya que continúa siendo la moneda de curso legal.
- f. La Sundde acaba de publicar una Notificación donde se recuerda que se "deben convocar con carácter obligatorio la Asamblea de padres, madres y representantes a los fines de establecer el monto de la matrícula y las mensualidades del año escolar 2019-2020 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0027 y 114". Insiste en garantizar el cobro de la Mensualidad y Matrícula en la moneda nacional.

Ante esta situación económica que afecta a todos por igual, es imprescindible la participación activa de los padres y representantes en el proceso educativo; nuestro interés es servir al Reino de Dios a través de una educación de calidad fundamentada en los valores del Evangelio. Ese debería ser también el interés de los padres y representantes que eligieron los Centros Educativos AVEC y aceptaron su propuesta educativa. Es el momento oportuno para reforzar el diálogo, la participación activa y la solidaridad entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Es

www.avec.org.ve



recomendable hacer proyectos, buscar ayudas, ingeniarse creativamente para salir al encuentro de las tantas necesidades que confrontamos. Cumpliendo las normas, reforzando nuestros valores cristianos alcanzaremos el fin que nos hemos propuesto.

Desde AVEC trataremos de prestar asesoría y apoyo en los casos que lo requieran.

Me despido fraternamente,

4

Sor Alicia Boscán Guevara, fma Presidenta de la AVEC

Oficia Boscan







www.avec.org.ve

